



RESOLUCIÓN CS N° 511 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de diciembre de 2022

Expediente N° 23197/2022.-

VISTO la Resolución CS Nro. 444/2022 de Distribución de Créditos para el Ejercicio Financiero 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 444/2022 se aprobó la distribución de créditos para el ejercicio 2022, con una previsión de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA CON 06/100 (\$ 781.593.030,06) en concepto de "crédito a Distribuir" por parte de la Comisión de Planificación y la Comisión de Hacienda.

Que el destino de la previsión realizada por el Consejo Superior, a través de la Res. 444/2022 tiene por objeto financiar obras menores y urgentes dentro del ámbito de la Universidad.

Que lo indicado en el punto anterior implica la ejecución de gastos reproductivos en concepto de bienes de capital: Obras Públicas, que conforman la denominación de "Bienes de Uso" según el clasificador de gastos presupuestarios (Plan de Cuentas)

Que en Comisión de Hacienda del Consejo Superior se analizó los requerimientos de las diferentes Unidades Académicas.

Que el requerimiento se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias y tiene como objeto la realización de gastos de capital.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 112/22 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Transferir a las Unidades detalladas en tabla siguiente de la cuenta "Crédito a Distribuir" del Presupuesto la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$781.000.000) según el siguiente detalle siguiente:

Expediente N° 23,197/2022

DISTRIBUCIÓN CUENTA: CRÉDITO A DISTRIBUIR

Anexo I - Res. CS N° 444/22

CREDITO DISPONIBLE - RES. CS. 444/22

\$ 781.593.030,06

Nº Orden	Expediente	Concepto	Mt2	Memoria Descriptiva	Proyecto Parcial	Cto/Mts2	Costo Total
1	180049/2022	Comedor Universitario Sede Regional Metán y R. de la Frontera	406,5	x	x		\$ 55.000.000,00
2	18147/22	Fac. Cs. De la Salud -Obras	410	x			\$ 100.000.000,00
3	4052/21 - 18076/22 - 18128/22	Fac. de Humanidades -Obras	410	x			\$ 100.000.000,00
4	6439/2011	3º Etapa Fac. de Ciencias Económicas	760	x	x		\$ 114.000.000,00
5	10376/2019	Facultad de Cs. Naturales. Geología	1688,89	x	x		\$ 190.000.000,00
6	S/E	Biblioteca - obras y equipamiento					\$ 180.000.000,00
7	18174/2019	Facultad de Ingeniería. Reparación Planta Piloto		x	x		\$ 42.000.000,00
Total Recursos Afectados para Inversiones							\$ 781.000.000,00
Total Recursos no afectados por esta distribución							\$ 593.030,06



RESOLUCIÓN CS N° 511 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Asignar y transferir a las Sedes Regionales detalladas, los montos afectados a bienes de uso – Construcción de Obra, con cargo al financiamiento por Recursos Propios – Renta de la Propiedad – Resolución CS N 504/2022:

Dependencia	Importe
1 - Sede Regional Tartagal	90.000.000
2 - Sede Regional Orán	90.000.000

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Rectorado el estudio de factibilidad que brinde solución a la situación del Anexo Santa Victoria Este, en relación a la adquisición de un predio y la construcción de cuatro (4) aulas y baños.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la aplicación presupuestaria de lo dispuesto en los artículos anteriores tiene como objeto la ejecución de bienes de capital (Bienes de Uso), según la clasificación presupuestaria y para los fines indicados.

ARTÍCULO 5º: Imputar los montos consignados en el art. 1º y 2º de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias prevista para el ejercicio 2022 Res. Cs. N° 444/2022 y prórroga Res. CS N° 504/22 respectivamente.

ARTÍCULO 6º: Previsionar para la distribución de créditos año 2023 el financiamiento necesario para la finalización de las obras según surja de los respectivos expedientes.

ARTÍCULO 7º: Las transferencias dispuestas será efectivizadas antes del día 15 de enero del año 2023, según las especificaciones respectivas.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa